



68

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 50-2019

DRCZ-R-56-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rubén García López, Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, en funciones, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Usumatlán, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-777** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número uno guión dos mil dieciocho, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, de Asamblea Municipal, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Usumatlán, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, la cual se declaró a lugar y fue inscrita mediante Resolución DRCZ-R-9-2019- EAEU, de esta Delegación de fecha 16 de enero de 2019. tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción del señor Pedro Sánchez Ortíz, Sindico titular II, por no saber Leer ni Escribir.

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Usumatlán, departamento de Zacapa, del Partido Político Bienestar Nacional, así como la fecha de emisión coinciden. Se adjunta copia de la respectiva consulta.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Usumatlán, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Bienestar Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas. Con Excepción del cargo de Sindico Titular II, por no saber Leer y Escribir, por lo que se declara la vacante del referido cargo.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-777. **A excepción del cargo de Sindico Titular II, en Virtud que fue declarada la VACANTE del respectivo cargo.**
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Víctor Obdulio Arévalo, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**



 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa



70

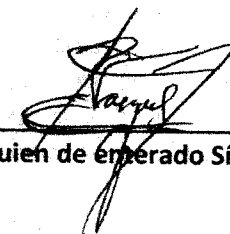
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 13 horas con 50 minutos del día 25 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ Rubén García López, quien es Representante Legal del Partido Político Bienestar Nacional -BIEN- a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-56-2019 EAEU emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve y;

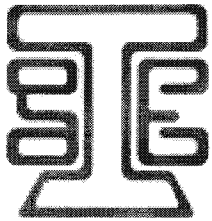
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Rubén Darío Asencio Vazquez

DPI: 934401508-1901


Quien de enterado Sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
777

7-1

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*USUMATLAN**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 11:48

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2217369212103	VICTOR OBDULIO AREVALO	2217369212103	18/10/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 3489833441906	EDGAR NATALIO AROCHE MEJÍA	3489833441906	25/11/83
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2614096381907	HUBER HERNÁN ASECIO MONROY	2614096381907	15/06/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2368205401906	CÉSAR ADOLFO LINARES GARCÍA	2368205401906	10/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1790158341906	MARDOQUEO BARILLAS VILLAGRÁN	1790158341906	07/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1937533401906	RIGOBERTO CRUZ MUÑOZ	1937533401906	29/04/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2682827301906	GELVER LEONEL RUANO MANCILLA	2682827301906	13/02/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1929516291906	ERICK OSBELLY GALDAMEZ LUNA	1929516291906	12/09/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1712520121906	ABNER ELIUD HERNÁNDEZ GARCÍA	1712520121906	04/07/80